

AJUTS PER A LA REHABILITACIÓ D'EDIFICIS DELS BARRIS GESTIONATS PER L'AHC

Agència de l'Habitatge de Catalunya

[1]

Nuevas ayudas
para la
rehabilitación de
edificios
residenciales de
los barrios
gestionados por
la Agencia de la
Vivienda de
Cataluña

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Se ha publicado en el DOGC de 20 de julio la [Resolución DSO/2289/2022](#) ^[2], de 14 de julio, por la que se abre la **convocatoria** para la concesión, en régimen de concurrencia pública no competitiva, de subvenciones para el fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial de los barrios gestionados por la Agencia de la Vivienda de Cataluña para el año 2021. Esta convocatoria se rige por las **bases reguladoras** publicadas en la [Resolución DSO/2427/2021](#)

[3], de 28 de julio, modificada por la Resolución DSO/2155/2022, de 7 de julio.

El objeto de estas subvenciones es fomentar la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, conservación, mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad.

Actuaciones subvencionables

Línea 1 Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad

(Resultado de un IITE con deficiencias calificadas como importantes, graves o muy graves)

1.1 Actuaciones en los edificios de tipología residencial colectiva, incluidas las del interior de las viviendas si están vinculadas a actuaciones globales en todo el edificio

Línea 2: Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad

2.1 Actuaciones de conservación

(Resultado de un IITE con deficiencias importantes, graves o muy graves)

2.2 Actuaciones para la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad

(Resultado de un IITE con o sin deficiencias)

Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de las subvenciones las juntas de propietarios, las agrupaciones de juntas de propietarios y los titulares de viviendas.

Requisitos de los edificios

Entre otros: El edificio debe contener el informe de la inspección técnica del edificio (IITE) que acredite la necesidad de la actuación de rehabilitación y el certificado de eficiencia energética (CEE) con la etiqueta de calificación energética.

Incompatibilidades

Es incompatible con las subvenciones de la Agencia de la Vivienda de Cataluña y del Departamento de Derechos Sociales que provengan del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, NextGenerationEU; las del Programa para la rehabilitación energética de edificios existentes del IDAE del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (equivalentes al PAREER II), y otros. Ver detalle en la misma convocatoria.

Plazo

El plazo para presentar las solicitudes finaliza el día **31 de octubre de 2022**.

Resumen de la convocatoria

Consulta el resumen elaborado por la OCT ^[4] (contenido disponible para los colegiados que tienen contratado el Tramo Complementario).

21/07/2022

Tornar ^[5]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://213.151.109.9/es/nuevas-ayudas-para-la-rehabilitaci%C3%B3n-de-edificios-residenciales-de-los-barrios-gestionados-por-la-0>

Links:

- [1] <http://213.151.109.9/es/nuevas-ayudas-para-la-rehabilitaci%C3%B3n-de-edificios-residenciales-de-los-barrios-gestionados-por-la-0>
- [2] <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8713/1919918.pdf>
- [3] <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8469/1865460.pdf>
- [4] <https://www.arquitectes.cat/ca/2022-cat-convocatoria-subvencions-residencial-barris-ahc>
- [5] <http://213.151.109.9/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>